



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21030002 por un monto de \$501,879.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 819 / 2716

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en la UMF No. 34 en La Paz, Baja California Sur

Clave de Cartera: 2150GYR0052

No. de solicitud: 68705

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 30,124 218.00

Localización geográfica: 03 Baja California Sur

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21030002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 25,844,798.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

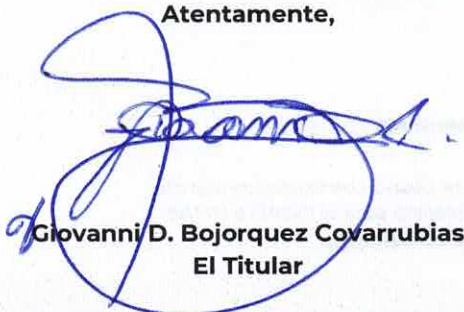
Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 784,894.28

(setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21030002 por un monto de \$501,879.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o : Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 819 / 2716

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien





Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0052
68705

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21030002
13350109

OLI No.: 819 / 2716

Nombre del programa o proyecto :

Creación de un Centro de Mezclas en la UMF No. 34 en La Paz, Baja California Sur

cifras en pesos																														
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado												
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA								
5301	Equipo médico y de laboratorio	19746615	0000298018	221	U Med Familiar 34 UMMA La Paz	La Paz	03010017	032401	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1C1000	2023M09	1	784,894.28	784,894.28							
TOTAL:																														784,894.28

Handwritten signature or mark.



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21110002 por un monto de \$1,402,736.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,569,788.56; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o : Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 820 / 2717

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en la UMAE El Bajío León, Guanajuato

Clave de Cartera: 2150GYR0045

No. de solicitud: 63786

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 65,304,087.00

Localización geográfica: 11 Guanajuato

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21110002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103 P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 51,040,672.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 2

Monto original con IVA: 1,569,788.56

(un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 56/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21110002 por un monto de \$1,402,736.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,569,788.56; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **820 / 2717**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0045
63786

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

OLI No.: 820 / 2717

Nombre del programa o proyecto :

Creación de un Centro de Mezclas en la UMAE El Bajío León, Guanajuato

PREI Milenio										cifras en pesos			
Control de Compromisos										Monto autorizado			
PREI										Monto autorizado			
Descripción										Monto autorizado			
CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II										Monto autorizado			
ID de Artículo										Monto autorizado			
10018598										Monto autorizado			
URC										Monto autorizado			
09										Monto autorizado			
URC Ubicación										Monto autorizado			
09530007 099001										Monto autorizado			
Centro de Costa										Monto autorizado			
1C1000 2023M09										Monto autorizado			
No. de bienes										Monto autorizado			
2										Monto autorizado			
Precio Unitario con IVA										Monto autorizado			
784,894.28										Monto autorizado			
Importe Total con IVA										Monto autorizado			
1,569,788.56										Monto autorizado			
TOTAL:										Monto autorizado			
784,894.28										Monto autorizado			
1,569,788.56										Monto autorizado			



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21140002 por un monto de \$2,281,341.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$2,354,682.84; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 821 / 2718

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en HE Centro Médico Nacional de Occidente en Jalisco.

Clave de Cartera: 2150GYR0044

No. de solicitud: 63781

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 32,715,289.00

Localización geográfica: 14 Jalisco

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21140002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 24,380,596.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 3

Monto original con IVA: 2,354,682.84

(dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 84/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21140002 por un monto de \$2,281,341.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$2,354,682.84; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 821 / 2718

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Yubia Lorena Patlan de Alba.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JPH/P/LYM

Volante No. 2023000378 y 2023000381

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0044
63781

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21140002
13350109

OLI No.: 821 / 2718

Creación de un Centro de Mezclas en HE Centro Médico Nacional de Occidente en Jalisco.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19746617	0000298019	201	M.H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA - JAL.	14A60003	141901	200200	540-990 0057	00	01	0018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	1C1000	2023M09	3	784,894.28	2,354,682.84		
TOTAL:																				3	784,894.28	2,354,682.84		

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21260001 por un monto de \$318,523.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General Regional No1 en Culiacán, Sinaloa.

Clave de Cartera: 2150GYR0056

No. de solicitud: 63791

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 41,829,869.00

Localización geográfica: 25 Sinaloa

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **822 / 2719**

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21260001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 36,693,820.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**

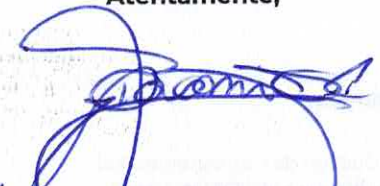
Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 784,894.28

(setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21260001 por un monto de \$318,523.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **822 / 2719**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbslj9A?e=DRXU7r

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

2150CYR0056

No. de programa o proyecto PREI :

21260001

OLI No.: 822 / 2719

No. solicitud de SHCP :

63791

Cuenta contable PREI:

13350109

Nombre del programa o proyecto :

Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General Regional No.1 en Culiacán, Sinaloa.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Montos autorizados			cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	19746618	0000298016	201	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°1	CULIACÁN	26010001	260501	2002001	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1	784,894.28	784,894.28	784,894.28
TOTAL:																					784,894.28	784,894.28



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21020001 por un monto de \$392,558.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o : Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 823 / 2720

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en la UMAA 36 Mesa de Otay, Tijuana, Baja California.

Clave de Cartera: 2150GYR0051

No. de solicitud: 68707

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 37,011,977.00

Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21020001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/253.P.DF

Asignación presupuestaria: 10,347,122.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 784,894.28

(setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0667 y 0677

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21020001 por un monto de \$392,558.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 823 / 2720

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_thHggIBH9msgM67dYmGPi2JbsIj9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JEP/LVM

Volante No. 2023000378 y 2023000381



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150CYR0051
68707

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21020001
13350109

OLI No.: 823 / 2720

Nombre del programa o proyecto :

Creación de un Centro de Mezclas en la UMAA 36 Mesa de Otay, Tijuana, Baja California.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19747468	0000298015	191	U Med Familiar 36 y UMAA	Tijuana	02050017	022409	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1C1000	2023M09	1	784,894.28	784,894.28	
TOTAL:																							784,894.28	784,894.28

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0718
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21270004 por un monto de \$1,411,757.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,569,788.56; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o : Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3010/6BA2/BMI23/ **831 / 0514**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en el HGZ No.14 Hermosillo, Sonora.
Clave de Cartera: 2150GYR0046
No. de solicitud: 63790
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 31,785,916.00
Localización geográfica: 26 Sonora

Información del HCT del IMSS
Proyecto PREI: 21270004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 10,203,718.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

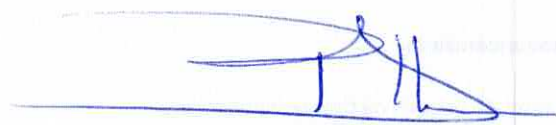
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 1,569,788.56

(un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 56/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**Atentamente,
El Titular de la División**



C.P. Allan Paul Olivares Reynoso

Continúa al reverso ...





GOBIERNO DE
MEXICO



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Oficio de solicitud del área requeriente: 095384611G11/0718

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21270004 por un monto de \$1,411,757.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,569,788.56; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamentación y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCG)

Lic. Giovanna Daniel Bojórquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCG)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCG)

Lic. Claudia Aracely Enríquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas de el OOAD Sonora. (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCG) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgr/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:s/AnexoOLI2023/EagRP9UTUJModG45_tHg9IBH9msgM67dVymGP12Jb5j19A?e=DRXU7r

Volante No. 2023000386

Página 2 de 3

JBP/PM



O bien

No. 099001/6B3010/6BA2/BM123/ 831 / 0514

Oficio de Liberación de Inversión 2023

Capítulo: Equipamiento

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2023

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria
División de Control y Seguimiento al
Presupuesto de Inversión

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0046
63790

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21270004
13350109

OLI No.: 831 / 0514

Nombre del programa o proyecto :

Creación de un Centro de Mezclas en el HGZ No.14 Hermosillo, Sonora.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI				PREI			PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes		Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	19812691	0000298491	241	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	HERMOSILLO	27010055	270107	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	095300007	099001	1C1000	2023M09	2	784,894.28	1,569,788.56
TOTAL:																					2	784,894.28	1,569,788.56

4

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0791

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21360002 por un monto de \$2,144,309.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$2,354,682.84; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **855 / 2766**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General del CMN La Raza

Clave de Cartera: 2150GYR0042

No. de solicitud: 63780

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 41,662,199.00

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21360002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 14,567,759.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

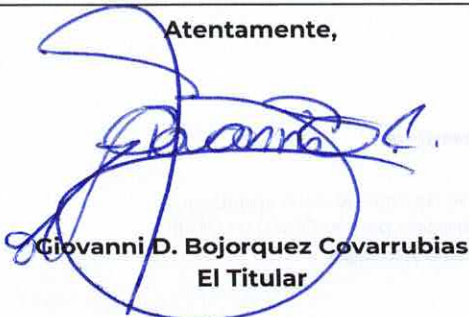
Número de bienes: 3

Monto original con IVA: 2,354,682.84

(dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos 84/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0791

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21360002 por un monto de \$2,144,309.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$2,354,682.84; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 855 / 2766

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

C.P. Denisse Castro Hernández.- Encargada del Despacho del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2JbsIj9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JRHP/MCR

Volante No. 2023000408

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150CYR0042
63780

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21360002
13350109

OLI No.: 855 / 2766

Creación de un Centro de Mezclas en el Hospital General del CMN La Raza

Nombre del programa o proyecto :

PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien															PREI				PREI Milenio Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGT1/0796

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21050001 por un monto de \$3,393,542.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,859,552.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 856 / 2769

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en el HES 71 UMAE Torreón, Coahuila

Clave de Cartera: 2150GYR0043

No. de solicitud: 63784

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 29,921,152.00

Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21050001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 9,565,537.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 2

Monto original con IVA: 3,859,552.00

(tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0796

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21050001 por un monto de \$3,393,542.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$3,859,552.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 856 / 2769

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

C.P. Sara Cristina Tovar Rodríguez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2JbsIj9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/TRHP/DEM

Volante No. 2023000671



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0043
63784

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21050001
13350109

OLI No.: 856 / 2769

Nombre del programa o proyecto :

Creación de un Centro de Mezclas en el HES 71 UMAE Torreón, Coahuila

cifras en pesos																								
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	Periodo de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA			
53101	Equipo médico y de laboratorio	19812687	0000298493	ZZ	H Especialidades 71 UMAE	1068		05090015	051901	2002000	531-422	0053	02	01	0001895	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR	09	09530007	099001	1C10000	2023M09	2	1,929,776.00	3,859,552.00
TOTAL:																			2	1,929,776.00	3,859,552.00			



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0793

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21080003 por un monto de \$1,518,690.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,929,776.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 857 / 2797

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave de Cartera: 2150GYR0082

No. de solicitud: 68706

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 28,496,392.00

Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21080003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 8,653,939.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 1,929,776.00

(un millón novecientos veintinueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0793

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21080003 por un monto de \$1,518,690.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,929,776.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **857 / 2797**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsqi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JRHP/AEM

Volante No. 2023000412

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2150GYR0082

No. solicitud de SHCP : 68706

No. de programa o proyecto PREI : 21080003

Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 857 / 2797

Nombre del programa o proyecto : Creación de un Centro de Mezclas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAL				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		cifras en peso	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes		Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	19812688	0000298494	281	U Med Familiar 48	Juárez	08100022	082420	200200	531-422	0053	02	01	20011895	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	09	09530007	099001	101000	2023M09	1	1,929,776.00	1,929,776.00	1,929,776.00
TOTAL:																					1	1,929,776.00	1,929,776.00	



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 858 / 2798

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0793

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21120003 por un monto de \$700,416.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas de la UMF No. 29 con UMAA en Acapulco, Guerrero.

Clave de Cartera: 2150GYR0054

No. de solicitud: 68703

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 22,577,514.00

Localización geográfica: 12 Guerrero

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21120003

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 6,994,766.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signed por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 784,894.28

(setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0793

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21120003 por un monto de \$700,416.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 858 / 2798

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/3RHP/AEMC

Volante No. 2023000412



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2150GYR0054
68703

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

21120003
13350109

OLI No.: 858 / 2798

Creación de un Centro de Mezclas de la UMF No. 29 con UMAA en Acapulco, Guerrero.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19817689	0000298495	211	M.UMF. 29 DIAMANTE Y UMAA1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020031	122416	200200	540-090	0057	00	01	00018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	101000	2023M09	1	784,894.28	784,894.28	
TOTAL:																					1	784,894.28	784,894.28	

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0798

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21290002 por un monto de \$1,862,373.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,929,776.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o : Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **859 / 2789**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Creación de un Centro de Mezclas en el HGR No. 6 Ciudad Madero, Tamaulipas

Clave de Cartera: 2150GYR0053

No. de solicitud: 68704

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 28,744,873.00

Localización geográfica: 28 Tamaulipas

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21290002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 7,580,166.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 1,929,776.00

(un millón novecientos veintinueve mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0798

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21290002 por un monto de \$1,862,373.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$1,929,776.00; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ 859 / 2789

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsigi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/3RHP/AFMG

Volante No. 2023000415



Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2150GYR0053

68704

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI:

21290002

13350109

OLI No.: 859 / 2789

Creación de un Centro de Mezclas en el HGR No. 6 Ciudad Madero, Tamaulipas

Nombre del programa o proyecto :

cifras en pesos																							
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costa	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costa	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	19872692	0000298492	201	M.H.C.R. 6	CD. MADEIRO	29090002	290501	200200	531-422	0053	02	01	D0011895	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR	09	095300007	099001	1C1000	2023M09	1	1,929,776.00	1,929,776.00
TOTAL:																					1	1,929,776.00	1,929,776.00



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGI/0798

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21220004 por un monto de \$434,526.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **860 / 2790**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de un Centro de Mezclas en la UMAE HE CMN, Puebla.

Clave de Cartera: 2150GYR0055

No. de solicitud: 63783

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 28,950,136.00

Localización geográfica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21220004

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 10,575,845.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 784,894.28

(setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,


Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 0953846TIGT/0798

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 21220004 por un monto de \$434,526.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$784,894.28; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **860 / 2790**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Alejandro García García.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/BRHP/ABMG


Volante No. 2023000415

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de carta SHCP :

No. solicitud de SHCP :

2150GYR0055

63783

No. de programa o proyecto PREI :

Cuenta contable PREI:

21220004

13350109

OLI No.: 860 / 2790

Nombre del programa o proyecto :

Construcción de un Centro de Mezclas en la UMAE HE CMN, Puebla.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAL			PREI			PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado		cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO- CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes		Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	19812690	0000238436	19J	M.H. ESPECIALIDADES CMN	Puebla	22010001	221901	200200	540-09010057	00	01	0018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	ICT000	2023M09	1	784,894.28	784,894.28	784,894.28
TOTAL:																				1	784,894.28	784,894.28	784,894.28